



"OTRAS COMUNICACIONES"

Madrid, 15 de junio de 1.999

Adjunto a la presente remitimos texto del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de la compañía SNIACE S.A., publicado el pasado día 25 de mayo del corriente en "La Gaceta de los negocios", y el pasado día 28 de mayo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

SNIACE S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de SNIACE S.A., en su reunión del día 5 de mayo de 1.999, ha acordado convocar, en ejercicio de las facultades previstas en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas y con el asesoramiento en derecho del Letrado Asesor, JUNTA GENERAL ORDINARIA de accionistas que se celebrará en el salón del centro de prensa, calle Claudio Coello, 98, de Madrid, el martes 29 de junio de 1.999, a las 13 horas, en segunda convocatoria, para el caso de que por no alcanzarse el "quorum" necesario, dicha junta no pueda celebrarse en primera convocatoria que, por el presente anuncio, queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora del día 28 de junio, con el fin de deliberar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales- Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria -, Informe de Gestión, Propuesta de Aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio 1.998.
- 2.- Aprobación de la Gestión de los Administradores de la Compañía durante el ejercicio de 1.998.
- 3.- Autorización al Consejo de Administración para fijar nuevos límites, dentro de los requisitos legales de la Autocartera.
- 4.- Redenominación en euros del capital social de la Compañía.
- 5.- Nombramiento de Auditores.

6.- Autorización expresa a miembros del Consejo de Administración para ejecutar, formalizar, interpretar, desarrollar, completar y solicitar la inscripción registral de los acuerdos de la Junta General, así como sustituir las facultades otorgadas, y concesión de facultades al Secretario del Consejo de Administración para efectuar el depósito de las Cuentas Anuales y expedir la certificación correspondiente.

7.- Ruegos y Preguntas

8.- Aprobación del Acta de la Junta General, por cualquiera de los medios legales previstos.

"Tendrán derecho de asistencia los titulares de cien o más acciones, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el registro contable de acciones con cinco días de antelación, por lo menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Los accionistas que deseen asistir personalmente a la Junta General deben utilizar la tarjeta de asistencia que, al efecto, será expedida por las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A., en las que tengan depositadas sus acciones. Asimismo la tarjeta de asistencia podrá ser solicitada en el domicilio social, sito en la Avda. de Burgos núm. 12, 4ª planta, de Madrid.

De acuerdo con los arts. 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas, a partir, de la publicación de esta convocatoria, tendrán derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, o solicitar su entrega.

Madrid a 18 de mayo de 1.999. El Secretario del Consejo de Administración.
